

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N°21/19

Noviembre / 2019

**OBJETIVO ESTRATEGICO
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**





INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	6
4.- TAREA REALIZADA _____	7
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	7
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	8
7.- OBSERVACIONES _____	10
8.- RECOMENDACIONES _____	11
9- OPINION DEL AUDITADO _____	11
10.- CONCLUSION _____	12

INFORME EJECUTIVO

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION
INFORME DE AUDITORÍA N°21/19
Objetivo Estratégico - Responsabilidad Ambiental**

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud.

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud sito en la Avenida 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas en Agosto de 2019 y Noviembre de 2019, respectivamente. El período objeto de análisis es el comprendido entre Enero y Diciembre de 2018.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2019, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

❖ LIMITACIONES AL ALCANCE

La Guía para Auditorías Ambientales en el apartado “Elementos a Considerar” establece que los responsables de llevar a cabo la ejecución de las auditorías ambientales deben reunir los requisitos de competencia técnica, independencia y autoridad para elaborar los informes.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna cumple con el requerimiento de independencia y autoridad, pero no dispone de profesionales especialistas en materia ambiental con competencia técnica, por ello el alcance de la tarea se limita constatar el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de Salud.

❖ OBSERVACIONES

7.1. Observación: Se ha detectado que hasta la fecha no hay un plan estratégico, políticas ambientales, estándares y sistemas de gestión ambiental, social y de energía (ISO 14.000, 26.000 y 50.001), manuales de buenas prácticas ambientales.

Causa: No se ha definido dentro de la cultura del organismo la relevancia de la responsabilidad ambiental.

Efecto: Impacto en el medio ambiente y generación de erogaciones adicionales por estibar material peligroso vencido por periodos prolongados, además de los posibles riesgos ambientales que pudieron producirse.

Impacto: Alto

❖ OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante Nota N° 2019-104680165-APN-UAIMS#MSYDS se remitió el informe para que el área auditada emita su opinión.

Posteriormente, con Nota N°2019-105176172-APN-DGAMS#MSYDS, la Coordinación de Infraestructura efectuó la respuesta citada debajo:

“...En atención a las observaciones realizadas en el marco del Informe de Auditoría Preliminar de noviembre de 2019 que acompaña la nota referida, cabe informar que mediante Resolución 2618/2019 de fecha 16 de octubre de 2019 esta Secretaría de Gobierno de Salud instruye a la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA a mi cargo a llevar adelante las acciones correspondientes a la Política Ambiental, tales como el diseño de un Plan *Estratégico Ambiental*, y a realizar tareas de relevamiento y supervisión periódica del cumplimiento de la política ambiental del organismo. Asimismo, se instruye a la Coordinación de Infraestructura a coordinar las acciones para la elaboración y difusión de un MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES para la jurisdicción.

En este sentido, con el fin de confeccionar el Plan Estratégico Ambiental y cumplir con las restantes recomendaciones formuladas en el Informe N° 40/2018 (*Fortalecimiento del Control Interno en materia ambiental*) se ha avanzado en un plan de trabajo convocando a áreas competentes en la materia tales como la entonces Coordinación de Políticas Socio ambientales, actual Dirección, el Departamento de Salud Ocupacional dependiente de la DGRRHH y la Unidad de Coordinación General, en el entendimiento que la elaboración de dicho Plan requiere la intervención y opinión técnica de diversas áreas y autoridades, y el consenso de metas de corto, mediano y largo plazo a alcanzar; por lo que no puede concluirse en un período menor a un año calendario. Por otra parte, y en relación al informe preliminar de auditoría correspondiente a Responsabilidad Ambiental, según PAT UAI 2019, se ha definido un cronograma de relevamientos a realizar en los predios

pertenecientes a la jurisdicción, a fin de establecer un diagnóstico inicial. En virtud de la información señalada en éste documento, se priorizará la visita a los depósitos de Punilla - Provincia de Córdoba, la provincia de Salta y la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de constatar el estado de situación actual, y establecer las recomendaciones pertinentes a las áreas responsables para que procedan a tomar las medidas correctivas. Se estima que el relevamiento de éstas tres ubicaciones estará concluido al 30 de junio de 2020.”

❖ RECOMENDACIONES

La Secretaria de Gobierno de Salud, ha avanzado en la definición de un área responsable en materia ambiental, sentando una base en materia de Responsabilidad Ambiental, por lo cual, se sugiere se dé celeridad en la confección e implementación de un Plan Estratégico, formulación de Políticas Ambientales, utilización de estándares y sistemas de gestión ambiental, social y de la energía (ISO 14.000, 26.000 y 50.001), manuales de buenas prácticas ambientales; para preservar y mejorar las condiciones del ambiente laboral.

❖ CONCLUSIÓN

Es de vital importancia que la Secretaria de Gobierno de Salud genere una cultura en el organismo respecto a la responsabilidad social articulando todos los medios necesarios para su transmisión, a todos sus funcionarios y la implementación de acciones concretas referidas a la misma.

Por otra parte, si bien la Secretaria de Gobierno de Salud no es generadora de residuos peligroso en forma directa, la gestión de algunos procesos genera residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos y patogénicos, sustancias toxicas y/o contaminantes que han quedado evidenciados en diferentes auditorias por lo cual es primordial que se establezca un procedimiento claro para el tratamiento de cada uno de ellos para evitar demoras en su disposición final, preservando de esta manera el medio ambiente y evitando erogaciones adicionales innecesarias por estibar material obsoleto.

C.A.B.A., 28 de noviembre de 2019